

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000497 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 23 DIC 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Regional N° 085-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-DC, de fecha 13 de Diciembre del 2019, y Oficio N° 230-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR-COSC., de fecha 17 de Diciembre del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

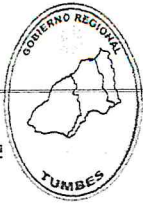
Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 29976, Ley que Crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, en su artículo 9°, inciso 1, establece que "Los gobiernos regionales y locales implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción (...)", en el mismo cuerpo normativo se ha encargado a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, realizar el seguimiento de la conformación de las Comisiones Regionales Anticorrupción, así como coordinar con dichas comisiones la ejecución de las políticas y el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción a nivel regional.

Que a través del Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, que contiene como visión: "Un país libre de corrupción con una administración pública eficiente, honesta e inclusiva y una ciudadanía donde impere una cultura de valores éticos" y su objetivo general es de un "Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado, y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles"; cinco objetivos específicos, quince estrategias y cincuenta y cinco acciones, cuyo ámbito de aplicación corresponde a los Gobiernos Regionales.

Que, el Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, en su primer considerando manifiesta que "la corrupción constituye una amenaza a la institucionalidad del país y afecta la legitimidad democrática, socavando la confianza en las entidades del Estado y sus empleados públicos; sirviéndose, para tal efecto de un conjunto de prácticas indebidas e ilícitas que se extienden en los diversos ámbitos de la administración pública".

Que, con Decreto Supremo N° 089-2013-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley 29976, Ley que Crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, cuyo objeto es regular el funcionamiento de esta Comisión.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000497 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 23 DIC 2019

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 002-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 04 de Marzo del 2016, se Crea la Comisión de Alto Nivel Regional Anticorrupción Tumbes, como un espacio conformado por las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil; la misma que fue modificada a través de la Ordenanza Regional Nº 018-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, en el sentido de que deberá denominarse en adelante como Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes.

Que, el Artículo Décimo Sexto de la Ordenanza Regional Nº 002-2016-GOB.REG. TUMBES-CR-CD, señala que la Secretaria Técnica Anticorrupción estará a cargo de un funcionario designado por el Gobernador Regional de Tumbes, a propuesta del Consejo Regional. La Secretaria Técnica es un Órgano adscrito al Pliego del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Regional Nº 085-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-DC, de fecha 13 de Diciembre del 2019, en cumplimiento de la disposición señalada en el considerando precedente, se propone ante el Gobernador Regional, a la Abog. ANA MARIA ADRIANZEN NOBLECILLA, quien ocupa el cargo de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores y Sancionadores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Tumbes, como **Secretaria Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes**.

Que, mediante Oficio Nº 230-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR-COSC., de fecha 17 de Diciembre del 2019, el Secretario del Consejo Regional alcanza al Gobernador Regional el Acuerdo de Concejo Regional Nº 085-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-DC, de fecha 13 de Diciembre del 2019, a fin de que se proceda a su implementación.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la ABG. ANA MARIA ADRIANZEN NOBLECILLA, como SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCION DE TUMBES, en adición a sus funciones de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores y Sancionadores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000497 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 23 DIC 2019

Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de dicha labor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada, al Consejo Regional, al Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**Wilmer F. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL